



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA – PERÚ



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 111-2023-GM/MDC

Calana, 17 de noviembre del 2023.

VISTO:

El proveído de Gerencia Municipal N° 4552 (ID: 014168) de fecha 16 de noviembre del 2023, el Informe N° 257-2023-URRHH-GAF-MDC de fecha 15 de noviembre del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 960-2023-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 14 de noviembre del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante R.C N° 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras por administración directa en su numeral 8) del Artículo 1° establece que: “El residente y/o inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas”.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 110-2023-GM/MDC de fecha 17 de noviembre del 2023, Aprueba con eficacia anticipada al 29 de julio del 2023, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto de Inversión denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO DEL DISTRITO DE CALANA – PROVINCIA DE TACNA-TACNA” con Código Único de Inversiones 2536251, por un plazo de 90 (noventa) días calendarios, teniendo como fecha de inicio 29 de julio del 2023 y fecha de culminación el 26 de octubre del 2023.

Que, mediante el Informe N° 960-2023-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 14 de noviembre del 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, envía a la Gerencia Municipal, la propuesta para designación del Arq. Fredy Hualpa Ancco, con CAP 28077, para el cargo de RESIDENTE del proyecto de inversión denominada: “MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO DEL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA-TACNA”, con CUI 2536251.

Que, con proveído N° 4511-2023, de fecha 15 de noviembre del 2023, Gerencia Municipal remite el expediente a la Unidad de Recursos Humanos para su evaluación; y según Informe N° 257-2023-URRHH-GAF-MDC, de fecha 15 de noviembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, otorga opinión técnica favorable para la designación como Residente de Obra, del Arquitecto en mención, indicando que cumple con los requisitos de Ley, y verificado el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, no registra ninguna sanción; además señala que la contratación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA – PERÚ



del personal propuesto, por la Gerencia de Infraestructura y Obras y Desarrollo Urbano, será procedente bajo el Régimen Laboral 276.

Que, la Directiva N° 001-2021-MDC, "Directiva para Ejecución de Proyectos de Inversión Pública bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Calana", en su numeral 7.10) precisa que, para el desempeño de funciones como Residente: "se requiere personal calificado, ingeniero o arquitecto, o según la naturaleza del Proyecto de Inversión, siempre que cuente con capacidad técnica y cumpla los requisitos legales de acuerdo a su especialidad y la materia del proyecto".

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC, y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Unidad de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al ARQ. FREDY HUALPA ANCCO, con CAP 28077, como RESIDENTE del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO DEL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA-TACNA", con CUI 2536251. Debiendo controlar y velar por el estricto cumplimiento de la normatividad vigente y de la Directiva N° 001-2021-MDC.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo y de administración que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente resolución a la parte interesada con las formalidades de ley y la distribución a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Calana.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al Área responsable la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

MSC. FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANACUNI
GERENTE MUNICIPAL

c.c.
Alcaldía
CM
SG
GAJ
GIDU
Unid. Supervisión
RRHH
Interesado (1)

